



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-558/2020.

ACTOR: MARIA ELENA BALTAZAR
PABLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a cinco de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR


JOSÉ ROBIN RIVERA PAGOLA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
558/2020

ACTORA: MARIA ELENA
BALTAZAR PABLO

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:**
AYUNTAMIENTO DE
ALTOTONGA, VERACRUZ

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
cinco de marzo de dos mil veintiuno.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, César Manuel Barradas Campos, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el oficio IVM/DG/0301/2021 y anexos, signado por la Encargada de Despacho de la Dirección General del Instituto Veracruzano de las Mujeres, donde realiza manifestaciones relacionadas con la sentencia recaída en este expediente, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el veinticinco de febrero.

Vista la cuenta la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente al rubro citado para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Reserva. Se tiene a la Encargada de Despacho de la Dirección General del Instituto Veracruzano de las Mujeres realizando manifestaciones relacionadas con el presente medio de impugnación.

Se reserva el pronunciamiento, para que se determine lo conducente en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Fórmese tomo del presente expediente. En atención al volumen de las constancias del presente expediente, y que las mismas sobrepasan las mil fojas; se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a efecto de que aperture un Tomo Único del presente expediente, a partir de la foja mil ciento veinticuatro, consistente en el oficio OPLEV/SE/0748/2021, recibido el veintisiete de enero en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz. De igual forma, se ordena que las subsecuentes constancias sean agregadas al citado tomo.

NOTIFÍQUESE; por estrados a las partes y demás interesados. Publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 170 y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.